

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO (Sucre)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

Sincelejo (Sucre), Septiembre trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control	EJECUTIVO
Radicación	70-001-33-33-007-2007-00152-00
Demandante	DEYANIRA BAQUERO FERIA
Demandado	HOSPITAL UNIVERSITARIO

I.- ASUNTO

Visto el informe de secretaria que antecede, y revisado el expediente, se constata que evidentemente por auto de fecha 19 de noviembre de 2010¹, se decretó la terminación del proceso, y se ordenó levantar las medidas cautelares; que a la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado fueron consignados el día 25 de julio de 2017, con destino a proceso de la referencia, los siguientes depósitos: **463030000512336**, por la suma de \$ 4.445.983,56; **463030000512337**, por la suma de \$1.043,00; **463030000512338**, por la suma de \$2.277.781,00; y que no existe en el expediente, orden u oficio embargando los referidos depósitos.

Que el portal web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario, no permite realizar la conversión del depósito, a la cuenta de origen de propiedad del ejecutado.

Ahora bien, siendo lo anterior así, el despacho teniendo en cuenta los lineamientos recibidos por parte del Asesor del Banco Agrario, encargado de la instrucción en el manejo del portal web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario, y de la Jefa de Oficina Judicial del Circuito de Sincelejo, ordenará la entrega de los depósitos referidos al Hospital Universitario de

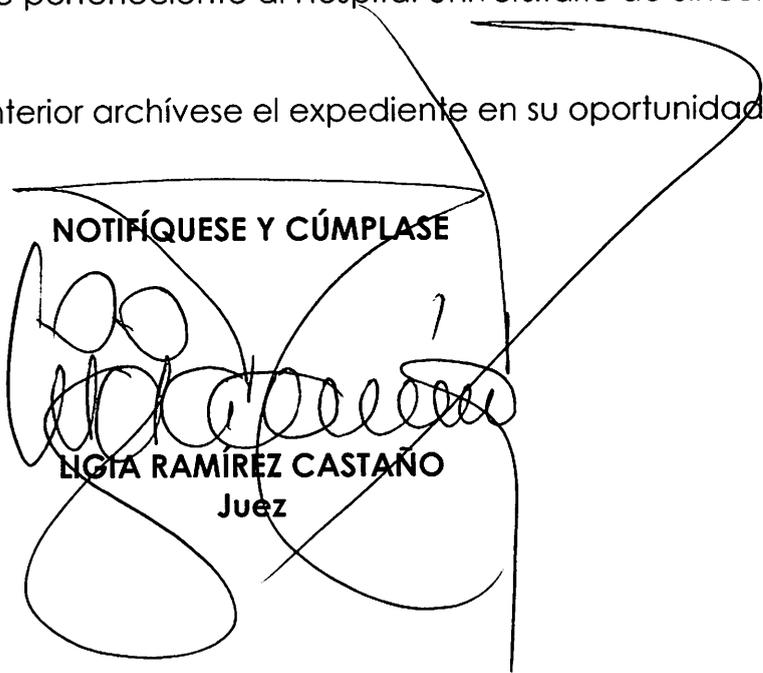
¹ Folios 225- 229

Sincelejo, a través de su Representante Legal, para que se sirva retirar el formato de orden de pago de depósitos judiciales, del Banco Agrario de Colombia, diligenciado y firmado por los servidores autorizados para ello, y lo consigne a la cuenta correspondiente perteneciente al Hospital Universitario de Sincelejo. Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo, **DISPONE:**

PRIMERO: ENTREGAR los siguientes depósitos judiciales: **463030000512336**, por la suma de \$ **4.445.983,56**; **463030000512337**, por la suma de \$**1.043,00**; **463030000512338**, por la suma de \$**2.277.781,00**; al Hospital Universitario de Sincelejo, a través de su Representante Legal, para que se sirva retirar el formato de orden de pago de depósitos judiciales, del Banco Agrario de Colombia, diligenciado y firmado por los servidores autorizados para ello, y lo consigne a la cuenta correspondiente perteneciente al Hospital Universitario de Sincelejo.

SEGUNDO: cumplido lo anterior archívese el expediente en su oportunidad.

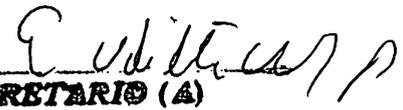
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez

empa

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE
Por anotación en ESTADO No 011 notifico a las partes
de la presente materia hoy 17 Sep - 2018
Las 10:00 de la mañana (3 a. m.)


SECRETARIO (A)